

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2020-00093**

Demandante: **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

Demandado: **JHON JAIRO QUINTERO GALLEGO**

Conforme lo solicitado por la parte actora mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, el memorialista tenga en cuenta que no nos encontramos en la etapa procesal para hacer entrega de títulos, en tanto que no obran liquidaciones aprobadas.

No obstante lo anterior, por secretaría ríndase informe de títulos para el presente proceso.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41435690824e715fad85d0b7aa55ee97daf03d43b564f9c79233a6802e52f5f2**

Documento generado en 29/03/2022 07:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>